

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

--Dictamen de Personación en DILIGENCIAS PREVIAS 15/2020 del Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla.

--RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D^a M. V. C. T., por daños producidos en su vehículo matrícula 1989-GHZ, cuando se encontraba estacionado en la Plaza de España como consecuencia a la caída de una señal circunstancial de prohibición de estacionar sobre la parte trasera de su vehículo

--BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

--BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN DEL PUESTO DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

--BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS, MEDIANTE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA

--Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración (en las condiciones y con las formalidades establecidas en el Anexo que se adjunta a la presente propuesta) entre la Consejería de Presidencia y Salud Pública y la **ASOCIACIÓN ADOMEL (ADOPCIONES MELILLA)**, para la realización del programa denominado "**PROYECTO CES**", en la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA",

-- Subvención directa por razones de interés social y humanitario por un periodo de 6 meses desde el mes de marzo hasta agosto desglosados por las unidades familiares que se recogen en el Anexo I, que expiraron la subvención del IMI en el mes de **enero** del año en curso y que interesa su prolongación en atención a la crisis del COVID-19.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es) de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla 6 de julio de 2020,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany